

# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 24 Mayo de 2023

N° UCBS-EP-2023-2205-001-C

Señores:

VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A.

AV. BOLIVAR MESETA DE GUARANAO CALLE DE SERVICIO Nº 4 LOCAL GALPONES Nº 04-17/ 18

Su Despacho.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artículos 8 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución ADY-RES-2023-2405-001-C de fecha 24 de Mayo de 2023, la Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A la contratación cuyo objeto es: "ADQUISICION DE DOCE (12) MONITORESPARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LAS OFICINAS COMERCIALES EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A.". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2023-2405-001-C

24 de Mayo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe 24 de Mayo de 2023. Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

### **CONSIDERANDO**

Que en esta oportunidad no se realizó Procedimiento de Selección de Contratista, por tratarse de una contratación encomendado a un ente de la Administración Pública, tal como lo establece el numeral 10 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.154, de fecha 19 de Noviembre de 2014.

#### **CONSIDERANDO**

Que una vez autorizada la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios procedió a solicitar oferta económica a la empresa VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A. la cual presento oferta y cumple con los requerimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, recomienda Adjudicar la contratación para la compra denominada: ADQUISICION DE DOCE (12) MONITORESPARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LAS OFICINAS COMERCIALES EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A, a la empresa VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la contratación para la compra denominada: ADQUISICION DE DOCE (12) MONITORESPARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LAS OFICINAS COMERCIALES EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"
Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy
Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



YARACUY, C.A a la empresa VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.154, de fecha 19 de Noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa del Estado, **VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLOGICA C.A**, en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**TERCERO:** Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar al GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, para que sea el Administrador del respectiva orden, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la materia.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los 24 días del me de Mayo del 2023. Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28 de fecha02 de junio del 2017 por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

AGUAS DE YARACUC plication Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

CONSULTORÍA JURÍDICA

Recibe Conforme:

Nombre v Apellido:

C.I. No

Fecha:

Firma

Venezolana de Inclustria Ternologica S A

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracay sucialización y Distribución Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78